PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LOS SUPUESTOS EN LOS QUE OCURRAN RETRASOS PARCIALES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL "PROYECTO ACTUALIZADO Y MODIFICADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA GENERAL VIARIO Y DE LAS ACOMETIDAS GENERALES DEL ÁMBITO GALARRETA, FASE 2"

OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas que regirán en el caso de que se den retrasos parciales en la ejecución de las obras del sistema general viario y las acometidas generales del ámbito de Galarreta.

SUPUESTO DE RETRASO PARCIAL

Se define un régimen de actuación para el supuesto de que ocurran retrasos parciales en la ejecución de la obra. Para ello, se proponen 2 hitos parciales:

- Hito 1: A los 7 meses de empezar la obra hay que haber certificado el 50% del PEC.
- Hito 2: A los 10 meses de empezar la obra hay que haber certificado el 75% del PEC.

Si no se llega a esos valores, la Dirección facultativa emitirá un informa valorando el retraso estimado en días y se podrá imponer una sanción que no se podrá levantar a pesar de recuperar la facturación retrasada en meses anteriores. Esa sanción será la definida en el pliego de condiciones administrativas.